



C I R C U L A R CSJBOC23-111

Fecha: 30 de octubre de 2023

Para: FUNCIONARIOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA  
**QUE NO HAYAN DADO RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE CIRCULARES CSJBOC23-50, CSJBOC23-73 DE 2023 Y CSJBOC23-94 DE 2023**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: **“REITERACIÓN SOLICITUD INFORMACIÓN VACANTES DEFINITIVAS”**

---

Con el fin de verificar y actualizar las **vacantes definitivas**<sup>1</sup> de los tribunales, juzgados y dependencias administrativas de la Seccional Bolívar, y toda vez que hay despachos judiciales que no han dado respuesta a los tres requerimientos efectuados por esta Corporación mediante Circulares CSJBOC23-50 del 31 de mayo, CSJBOC23-73 del 2 de agosto y CSJBOC23-94 del 5 de octubre de 2023, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria el 25 de octubre de 2023, se remite nuevamente formulario de Forms para que sea diligenciado, a más tardar dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente circular.

<https://forms.office.com/r/zEg5bm3LBM>

Para los fines pertinentes, se advierte que los siguientes despachos judiciales han omitido dar respuesta a los requerimientos indicados con antecedencia:

1	Juzgado 005 Civil del Circuito de Cartagena
2	Juzgado 006 Civil del Circuito de Cartagena
3	Juzgado 004 Penal del Circuito de Cartagena
4	Juzgado 006 Penal del Circuito de Cartagena
5	Juzgado 004 Laboral de Cartagena
6	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Cartagena
7	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Cartagena

---

<sup>1</sup> La vacancia definitiva se da cuando hay cesación definitiva de las funciones del servidor, como cuando hay renuncia, destitución o abandono del cargo. No se debe confundir con las ausencias temporales; especialmente, con la generada por las licencias no remuneradas para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.



8	Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena
9	Juzgado 008 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena
10	Juzgado 003 de Familia de Cartagena
11	Juzgado 004 de Familia de Cartagena
12	Juzgado 005 de Familia de Cartagena
13	Juzgado 001 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Cartagena
14	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena
15	Juzgado 008 Administrativo de Cartagena
16	Juzgado 014 Administrativo de Cartagena
17	Juzgado 008 Civil Municipal de Cartagena
18	Juzgado 009 Civil Municipal de Cartagena
19	Juzgado 003 Penal Municipal de Cartagena
20	Juzgado 005 Penal Municipal de Cartagena
21	Juzgado 007 Penal Municipal de Cartagena
22	Juzgado 015 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cartagena
23	Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena
24	Juzgado 018 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena
25	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena
26	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena
27	Juzgado 003 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cartagena
28	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arenal
29	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arroyohondo
30	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Clemencia
31	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar
32	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar
33	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar
34	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar
35	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar
36	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar
37	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Peñón
38	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Hatillo de Loba
39	Juzgado 001 Administrativo de Magangué
40	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Magangué
41	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Margarita
42	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de María la Baja
43	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mompós
44	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Estanislao
45	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Jacinto
46	Juzgado 001 Civil del Circuito de Simití
47	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Simití



48	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Simití
49	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbaco
50	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbaco
51	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbana
52	Juzgado 001 Penal del Circuito de San Andrés
53	Juzgado 002 Penal del Circuito de San Andrés
54	Juzgado 001 Laboral de San Andrés
55	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San Andrés
56	Juzgado 002 Civil Municipal de San Andrés
57	Juzgado 001 Penal Municipal de San Andrés
58	Juzgado 002 Penal Municipal de San Andrés
59	Juzgado 003 Penal Municipal de San Andrés
60	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Providencia

Se recuerda en deber legal que le asiste a los nominadores, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de Administración de Justicia”, **cada vez que se presente una vacante**, de comunicar la novedad, **a más tardar dentro de los tres días siguientes** al Consejo Seccional de la Judicatura.

Por su parte, el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000<sup>2</sup>, determina que es responsabilidad de las autoridades nominadoras remitir al Consejo Seccional de la Judicatura **copia de los actos administrativos de nombramiento, traslado, retiro del servicio o calificación insatisfactoria de servicios de los servidores judiciales que se encuentren en carrera judicial, inmediatamente estos se produzcan y se encuentre en firme el respectivo acto administrativo proferido para tal efecto.**

Para facilitar y estandarizar la forma de rendir la anterior información, debe tenerse presente que esta Corporación, mediante Circular No. CSJBOC22-45 del 6 de mayo de 2022, estableció formatos para el efecto.

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta  
MP. IELG / KLDS

<sup>2</sup> “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre la conformación del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y de los Archivos Seccionales de Escalafón, se modifica el Acuerdo No. 349 de 1998 y se deroga el Acuerdo No. 42 de 1995.”